ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA SUBROGANCIA A JUEZ DE POLICIA LOCAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.-

MONTE PATRIA, 03 de Enero de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el Cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°19 y 20, de fecha 04 de Enero de 2017, que autoriza 02 días de Permisos Administrativos año 2016, los días 27 y 28 de Diciembre de 2016, del funcionario Sr. Claudio Marchant Contreras.
- Ordinario N°441, de fecha 28 de Diciembre de 2016, que informa subrogancia del Sr. LUCIANO SARMIENTO JARA, por Permisos Administrativos del Juez de Policía Local Titular, Don Claudio Marchant Contreras.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Permiso Administrativo Juez de Policía Local.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la subrogación del Juez de Policía Local al Sr: LUCIANO SARMIENTO JARA, R.U.T: [redacted], de Titulo Abogado, los días 27 y 28 de Diciembre de 2016, por Permisos Administrativos del Sr. Juez de Policía Local Titular Don Claudio Marchant Contreras.
2. **ESTABLÉZCASE** que dicho pago se realizara en las Remuneraciones del mes de Enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

RLC/BBR/IFJ/ovc
- Remuneraciones
- Archivo Unidad de Recursos Humanos